

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la notificación del requerimiento de haberes indebidamente percibidos.

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio al interesado que a continuación se relaciona el acto por el que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Nombre: Miguel.

Apellidos: Mesa Molina.

DNI: 24084736X.

Expte. que se notifica: Resolución Secretario General Técnico por la que se declaran haberes indebidamente percibidos en sentencia recaída autos 1323/05.

Para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, pudiendo formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 16 de noviembre de 2012.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.